



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0320** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 JUN 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, Memorando N° 200-2023/GRP-440010-440012 de fecha 25 de mayo del 2023, Informe N° 116-2023/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 08 de junio del 2023, Informe N° 263-2023/GRP-440010-440014 de fecha 08 de junio del 2023, relacionados con la aprobación de los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra; **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153.**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023 se **APROBO** a Nivel Técnico la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la IOARR **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153** por un monto de S/ 2,050,771.29 (Dos Millones Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Un con 29/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2023 incluyendo gastos generales, utilidad, IGV y costos de supervisión, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Obra por Contrata y Sistema de Contratación a Precios Unitarios y El plazo de ejecución del Proyecto es de Ciento Veinte (120) días calendario, según el siguiente detalle:





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0320** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 JUN 2023**

COSTO DIRECTO		SI.	1,365,188.06
GASTOS GENERALES	12.34%	SI.	168,410.00
UTILIDADES	10.00%		136,518.81
SUBTOTAL			1,670,116.87
IGV	18.00%		300,621.04
VALOR REFERENCIAL			1,970,737.90
SUPERVISION	5.86%		80,033.39
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			2,050,771.29

Que, mediante Memorando N° 200-2023/GRP-440010-440012 de fecha 25 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de Oficina de Administración la Aprobación de Nota Modificatoria Tipo: 4 en el Marco Presupuestal del Año Fiscal 2023, por FTE de FTO Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR para la ejecución de los proyectos; **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153 y “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156.**

Que, mediante Informe N° 116-2023/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 08 de Junio del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial solicita al Director (e) de Caminos la Aprobación de Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra; **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153,** con un Valor Estimado de la Supervisión de S/. 80,033.39 (Ochenta Mil Treinta y Tres con 39/100 soles) con precios vigentes al mes de febrero del 2023 y el plazo de ejecución es de Ciento Veinte (120) días calendario recomendando la continuidad de trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 263-2023/GRP-440010-440014 de fecha 08 de junio del 2023, el Director (e) de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la **APROBACION** de los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra; **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153,** recomendando la continuidad de trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante proveido inserto en Informe N° 263-2023/GRP-440010-440014 de fecha 08 de junio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de aprobación de los términos de referencia mediante Acto Resolutivo

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0320** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 JUN 2023**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra; “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153; así mismo el Valor Estimado de la Supervisión es de S/. 80,033.39 (Ochenta Mil Treinta y Tres con 39/100 soles) con precios vigentes al mes de febrero del 2023 y el plazo de ejecución es de Ciento Veinte (120) días calendario, quedando el Valor Estimado de la Supervisión desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION		
COSTO DIRECTO		S/. 57,970.00
GASTOS GENERALES	10.00%	S/. 5,797.00
UTILIDAD	7.00%	S/. 4,057.90
SUB TOTAL		S/. 67,824.90
IGV	18.00%	S/. 12,208.49
TOTAL COSTO DE SUPERVISION		S/. 80,033.39

ARTICULO SEGUNDO. – El egreso que origine la ejecución del presente servicio de supervisión se realizara con cargo a la Aprobación de Nota Modificatoria Tipo: 4 en el Marco Presupuestal del Año Fiscal 2023, por FTE de FTO Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del servicio de supervisión de la ejecución de la obra: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la Oficina de Aseria Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama García
Reg. CIP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

